Acta: 40/EXT/07-07-25

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del siete de julio del año dos mil veinticinco, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **40ª sesión extraordinaria del Consejo General Electoral**, en su modalidad de **sesión mixta**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: **----------**

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	SECRETARIA DEL CONSEJO;
JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
GERARDO ROBLES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;
SERGIO FEDERICO GAMBOA GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA;

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretaria, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum válido para sesionar. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Muy buenas tardes, con gusto. Por instrucciones del Consejero Presidente, me permito pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por las consejeras y consejeros electorales y posteriormente, a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General. Presidente, me permito informarle que se encuentran siete consejeras y consejeros electorales y seis representaciones de partidos políticos. **-**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Existiendo quórum se instala la sesión y los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretaria del Consejo, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: La propuesta del orden del día es la siguiente: **----**

1. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la solicitud realizada por el representante del Partido Revolucionario Institucional, en los asuntos generales de la 5ª sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, emitida en el Recurso de Inconformidad RI-56/2025. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a la propuesta del orden del día? No habiendo participaciones, someta a votación la propuesta, secretaria, por favor. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual o a distancia, si están a favor o en contra de la

propuesta del orden del día para esta sesión, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez : **"a favor"**; Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa: **"a favor"**. Ahora, mediante votación económica, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad**, el orden día para esta sesión. Secretaria, proceda con el primer punto, secretaria. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: El único punto agendado en el orden del día, es el correspondiente a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la solicitud realizada por el representante del Partido Revolucionario Institucional, en los asuntos generales de la 5ª sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, emitida en el Recurso de Inconformidad RI-56/2025.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Ahora, le solicito nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Acuerdos: **----------**

PRIMERO. Se da respuesta a la solicitud realizada por el representante del Partido Revolucionario Institucional, en los asuntos generales de la 5ª sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California emitida en el Recurso de Inconformidad RI-56/2025, en el sentido de que en este momento no se está en condiciones para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia respecto a la instrumentación de los lineamientos solicitados. **----------**

SEGUNDO. Túrnese el presente Acuerdo a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos para que analice la viabilidad jurídica de la implementación de lineamientos que normen el procedimiento de revocación de mandato, bajo las pausas establecidas en el Considerando VI de esta determinación. **----------**

TERCERO. Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y del Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. **----------**

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. **----------**

QUINTO. Infórmese al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California la emisión del presente Acuerdo, en cumplimiento a la sentencia RI-56/2025. Es cuánto, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Integrantes del Consejo, se somete a su consideración el proyecto, si alguien desea intervenir, por favor levante su mano. La representación del PRI, ¿alguien más?, Consejera Maciel, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene el uso de la voz, representante, en primera ronda. ----------

ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muy buenas tardes a las consejeras, consejeros, secretaria ejecutiva y a mis compañeros representantes de partido. Nos encontramos efectivamente ante el cumplimiento de una sentencia y tengo que decirlo como tal y con la responsabilidad que conlleva, que este tema se pudo haber evitado simplemente con haber turnado a Comisión, que obviamente sí nos sentimos, porque este tema como tal se puso sobre la mesa, se hizo una petición formal conforme al reglamento, se citó el reglamento y aún después de citarse el reglamento, simplemente la conclusión fue concluir la sesión. No hubo espacio para discutir, no hubo espacio para dar una respuesta. Y este es un claro ejemplo de cómo a veces hay un trato diferenciado, hay que decirlo como tal, a lo que son los miembros de este Consejo General. Siempre lo he dicho, a veces de broma y a veces en tono serio, que parece que hubiera dos consejos, uno de los consejeros electorales y otro de los representantes de partido, porque en situaciones tan sencillas como dar una respuesta clara, tenemos que acudir ante tribunales para respaldar el derecho de nuestra representada. Porque tampoco hay que olvidar eso, estas opiniones, estos recursos y estos planteamientos que se hacen ante el seno de este Consejo General son a nombre y representación de un partido político nacional con acreditación local, y esa es la parte que a veces quisiera justificar que se pierde, porque nosotros somos la voz como tal. En la responsabilidad que conlleva, nosotros tenemos que pedir, obviamente, autorización de todos y cada uno de los pasos que se dan, porque, insisto, actuamos en representación. Pero vámonos al tema, en esa sesión se dijo muy claramente y lo puedo citar, incluso está en la foja, perdón, fue mi error. Tengo que mencionar lo que se menciona en la foja 16 de la sentencia, lo que se dijo en esa sesión. En un párrafo dice: “En todo caso, lo que estaríamos tomando nota, precisamente para que, en otro momento, (no se menciona cuándo), en otra sesión poner a consideración a través de un Proyecto de Acuerdo precisamente el planteamiento que formula la representación del partido político que se enliste en el orden de día.” Pero insisto, ahorita es meramente enunciativo y aquí vamos a la otra cuestión, la sesión se llevó a cabo el día 29 de mayo de 2025, es decir, que prácticamente ha transcurrido un mes, un mes a partir de que se dio este tema y el proyecto de respuesta que se nos da es

de escasas nueve hojas. Eso quiere decir que se trabajó durante un mes, nueve hojas. Esa es la lógica, pero claro, se hizo este documento en base a que la sentencia es contundente y dice enlístese en los próximos tres días. Y aun cuando a pesar de que se tardó un mes en realizar esto, se dio una sentencia de cumplimiento de plazo, se pone en tela de juicio lo que es directamente el asunto, porque dice textualmente en el punto segundo: "Túrnese el presente Acuerdo a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos (lo cual es cierto y correcto), para que analice la viabilidad jurídica de la implementación." Decir viabilidad jurídica cuando en este Consejo General, cuando ustedes como consejeros electorales y como responsables de fomentar la participación ciudadana en el Estado de Baja California, literalmente es poner en tela de juicio prácticamente el texto constitucional, porque aquí hemos dicho y lo hemos señalado en múltiples ocasiones, el tema de revocación de mandato es un derecho ya plasmado en la Constitución, donde incluso, también tenemos que decirlo con la responsabilidad que conlleva, el Congreso del Estado no ha hecho su trabajo y gracias al que el Congreso del Estado no ha hecho su trabajo, empezamos a mencionar este tema y lo empezamos a poner sobre la mesa y también con el respaldo de otras fuerzas políticas, porque PAN, MC y PT respaldaron este tema en la sesión, y aun así se pone un considerando de viabilidad jurídica cuando incluso este Consejo General tiene una iniciativa que nos tocó ver, revisar, inclusive aportar y que está en la congeladora del Congreso del Estado de Baja California. Entonces, respetuosamente, solicitaría eliminar la palabra o las palabras: "analice" o las palabras "viabilidad jurídica", para efecto de que no se ponga en tela de juicio lo que es un derecho como tal. Obviamente, entendemos el tema de que no estamos en condiciones sobre la procedencia e improcedencia, pero esto se debió haber hecho hace un mes y lastimosamente estamos a un mes de distancia con nueve simples hojas, cuando era labor de este Instituto y así lo hicieron saber o así fue su contestación ante el tribunal de que se iba a trabajar en el tema, y hoy vemos que esa no fue la realidad y que solamente este documento es para cumplir una sentencia, porque les dieron tres días, porque si no, quién sabe en cuánto tiempo hubieran enlistado el tema. Es cuánto, en primera ronda. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Tiene el uso de la voz, Consejera Maciel, en primera ronda. **----------**

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Retiro mi participación, Consejero Presidente, gracias. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo, en primera ronda. **----------**

JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Gracias, Consejero Presidente, consejeras, compañeros del Consejo, representantes de los partidos. Bueno, la solicitud que se hizo en aquella sesión ordinaria fue muy clara, la elaboración de los

lineamientos. Yo entendería que hoy no se está cumpliendo con la sentencia, porque se va a turnar para ver la viabilidad jurídica de la elaboración de los lineamientos y es engañarse, es hacerse como que se cumple, pero que no se cumple. Es un Instituto antidemocrático, anti participación ciudadana, desde los propios consejeros. En el caso de la reforma constitucional de diciembre de 2019, que le daba algunos días al Congreso de la Unión para elaborar la Ley Reglamentaria de la Revocación de Mandato, después de un año y dos meses de no haber cumplido con la elaboración, el Instituto Nacional Electoral de mutuo propio, no a solicitud de los partidos, dictaminó unos lineamientos para hacer efectivo el cumplimiento a la revocación de mandato, ¿qué fue lo que ocurrió?, bueno, impugnaron algunos partidos y, ¿qué hizo el Tribunal Federal Electoral?, ¿la Sala Superior?, pues determinó que sí eran facultades del Instituto, suplir la omisión legislativa y le daba 30 días al Poder Legislativo para hacer la ley, y como estos ejemplos hay decenas. Ya lo estableció la Suprema Corte de Justicia, ustedes lo saben, lo conocen, lo han leído, lo han aplicado, han hecho lineamientos de forma supletoria a la omisión legislativa, o sea, engañan a la gente, eso es lo que son, eso es lo que están haciendo. Pero bueno, lo van a turnar a la Comisión para contestar si es procedente o si es viable hacerlo, pero no lo van a hacer, o no es viable hacerlo, pero no lo van a hacer. Luego, a otra cadena impugnativa donde se opongan a esa resolución y así, a fuerza de sentencias van a obligarlos a cumplir con lo que ustedes tomaron protesta, se les olvida el alto honor de lo que representan, de veras. Su obligación es hacer efectivo los valores democráticos de participación ciudadana, no de ver cómo no. No sé si el PRI va a presentar un incidente de inejecución de sentencia, porque a mi juicio, a mi ideal saber y entender, no se está cumpliendo con la sentencia. Es cuánto, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Tiene el uso de la voz la representación de Movimiento Ciudadano, en primera ronda, representante. **--------**

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Muchas gracias, Consejero Presidente. Saludos con afecto a todas y a todos. A ver, en primer lugar, presidente, creo que sí es importante señalar o destacar el precedente que acabamos de tener. La verdad es que es una sentencia que propiamente, más allá de que podamos estar a favor o en contra en cuanto al fondo del planteamiento de la solicitud que hizo la representación que recurrió esta determinación o esta omisión del instituto, aquí lo que está en el centro de la discusión es la solicitud o el derecho de petición que ha sido de la representación. Entonces, esto nos va a quedar de alguna manera como ese precedente, para evitar iniciar un círculo litigioso cada vez que alguna representación, algún otro integrante del Consejo vuelva a hacer una petición en los mismos términos. Ahora, en cuanto al documento que nos circularon, a ver, creo que es un poco contradictorio los resolutivos con el contenido del documento, porque en todo caso, los resolutivos están concediendo en sentido afirmativo la

solicitud que hace la representación del PRI y en todo caso, sería eso. Aunque no estén en posibilidades, yo creo que el resultado se tiene que aprobar en sentido afirmativo y de ahí se turna a la Comisión para dar el trámite correspondiente. ¿Por qué?, porque no podemos desconocer lo que implica resolver en asuntos generales. Es decir, son aquellos asuntos en los cuales no se requiere mayor información o documentación para pronuncias al respecto. En este caso particular, no estaríamos prejuzgando en cuanto al fondo del asunto de la solicitud que hizo cuando evidentemente en esa parte hay una coincidencia con la mayoría, en que no había manera de cómo pronunciarse. En todo caso, aquí en la resolución va en sentido afirmativo, se aprueba la propuesta del PRI y se turna a la Comisión para que la Comisión ya resuelva o dictamine lo que sea procedente, porque si no, estaríamos perdiendo la atención de lo que fue la discusión. Es decir, fue una propuesta que pudo haber sido de cualquier tema tópico que sea, y no en cuanto a propiamente que en ese momento se hubieran emitido o acceder a esos lineamientos que solicitaba. Entonces, presidente, sugiero que la redacción de los resolutivos vaya en sentido afirmativo y después se turne a la Comisión correspondiente para dar un poquito más de armonía y congruencia a lo que están resolviendo con el planteamiento, que tiene que ver con los efectos que son los asuntos a tratar en asuntos generales de la propia sesión, presidente. Es cuánto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Integrantes del Consejo, en segunda ronda, ¿alguna intervención adicional? La representación del PRI, ¿alguien más, integrantes del Consejo? Tiene el uso de la voz, representante. En segunda ronda. **----------**

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias, presidente. Pues, tomando en consideración y obviamente voy a dar texto literal a lo que es directamente la sentencia. La sentencia dice: "Cítese dentro de los tres días siguientes para citar a una sesión extraordinaria correspondiente (cosa que se está dando en este momento, esa parte no tenemos ningún problema), en la que deberán atender la petición del PRI, relativa a la instrumentación del proceso de revocación de mandato (ojo, instrumentación, no análisis, no viabilidad), tomando en consideración las argumentaciones expuestas en la contestación del agravio A, relativo a las violaciones procesales.” El relativo A como tal, habla del derecho de petición que hizo esta representación y que fue, en este caso, negado por este Consejo General. Por tanto, coincido con lo expresado por las representaciones que me antecedieron, particularmente el Partido del Trabajo y el Partido Movimiento Ciudadano, en el cual el día de hoy debemos estar analizando la viabilidad o no, la procedencia o no. Y este proyecto de Acuerdo debería estar mucho más fortalecido, únicamente para tener los elementos para que ustedes como consejeros partan de ese tema y decir sí o no a la implementación. Pero literalmente, y voy a utilizar una frase popular, pues se están saliendo por la tangente, literalmente se están yendo

sobre la viabilidad. Después de la viabilidad va a haber otro Acuerdo sobre la procedencia, después de la procedencia va a haber otro Acuerdo sobre los lineamientos. ¿Cuál es el miedo?, ¿cuál es el miedo de tratar el tema de revocación de mandato en este Consejo General?, ¿por qué se le quiere dar más tiempo a no sé quién o no sé a qué gente, para efecto de regular el tema que está en la Constitución del Estado Libre Soberano de Baja California? Definitivamente, este documento tiene que venir mucho más fortalecido y obviamente, ante la convocatoria que se dio y obviamente, ante la nulidad de elementos que nos dan y que, a interpretación de esta representación, que fue quien activó el mecanismo de impugnación, solicitaría un receso para efecto de que, la Comisión como tal o el Consejo fortalezca este proyecto y elabore un proyecto para que sea conforme a la sentencia, porque la sentencia dice muy claro si es procedente o no. Y ustedes literalmente se están saliendo por la tangente, hablando de la viabilidad. Esto no satisface la sentencia y en dado caso de que sea su voluntad mantener este documento, pues obviamente activaríamos, como bien lo comentó la representación de PT, algún mecanismo de inejecución de sentencia. En segunda ronda, es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Integrantes del Consejo, consultaría si hay alguna intervención adicional en tercera y última ronda. No habiendo más participaciones, le solicitaría secretaria, someta a votación el proyecto en los términos. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto, presidente. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Presidente, una moción. ---------

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, representante. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Como comenté en mi primera participación, hice dos propuestas particularmente. La primera, es en el sentido de eliminar la palabra “viabilidad jurídica” como tal, y segundo, también solicité un receso. Entonces, solicitaría. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Consulté si alguien quería intervenir y nadie intervino. Yo pregunté y nadie secundó su propuesta, quienes integran el derecho a voto. Por tanto, se sometería a votación en esos términos, representante, nadie secundó la propuesta. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Hablé del tema de reformar el segundo considerando del proyecto, como tal. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Nadie secundó su propuesta, representante. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muy bien, gracias. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretaria, por favor. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual o a distancia, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez : **"a favor"**; Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa: **"a favor"**. Ahora, mediante votación económica, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del proyecto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad**, el proyecto de referencia y no habiendo más asuntos que tratar, siendo **las quince horas con tres minutos del siete de julio de dos mil veinticinco**, habiéndose agotado el orden del día, damos por concluida esta **40ª sesión extraordinaria**. Por su presencia y atención, a todas y a todos, muchas gracias. **----------**

El presente instrumento consta de **cinco** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. **----------**

---------- C o n s t e ----------

La presente Acta fue aprobada por el Consejo General, durante la 8ª sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2025; **por votación unánime de 7 votos "a favor",** de las consejeras y los consejeros electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	**LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA**
CONSEJERO PRESIDENTE	SECRETARIA DEL CONSEJO

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California

Firmas del documento

Doc2Sign Digest: CN4i5FkacxtQeE3t+qILt7noHOszVwrh6csTiOHmC3Y=

Digitalmente firmada por
LUIS ALBERTO HERNANDEZ MORALES
Fecha: 2025-08-29 12:05:54
Razón: Aceptación

Digitalmente firmada por
LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA
Fecha: 2025-08-29 13:10:26
Razón: Aceptación